

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 2221** *Corrección de erratas de la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2018.*

Advertida errata en la inserción de la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2018, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 314, de fecha 27 de diciembre de 2017, páginas 128547 a 128567, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 128565, en el anexo II, tabla «b. Anualidad del año 2018 correspondiente al desajuste temporal entre ingresos y costes del año 2015:», línea quinta, «Gas Natural Andalucía, S.A.», en la columna «Anualidad 2018», donde dice: «124.901.290», debe decir: «124.901,290».